Radicado: S 2026001066
Fecha: 27/10/2026
Tipo:
RESOLUCIONES

2026001066

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR DE LAS FUNCIONES DE JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE INDEPORTES ANTIOQUIA

El Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes Antioquia, en uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, Ordenanza 8E de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 122 de la Constitución Política establece que "*No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento, y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente*. (…)"

2. El Decreto 1083 de 2015 establece lo siguiente:

"***ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.*** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.

(…)

ARTÍCULO* 2.2.5.5.43 *Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

CN-CER-2023-T0727 CO-SC5133-1

Radicado: S 2026001066
Fecha: 27/10/2026
Tipo:
RESOLUCIONES

2026001066

3. El cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica de INDEPORTES Antioquia se encontrará en vacancia definitiva a partir del 30 de octubre del 2026, por renuncia regularmente aceptada de su anterior titular.

4. En virtud de lo anterior, se solicitó por la Gerencia a la Oficina de Talento Humano que, hasta tanto se surta la provisión definitiva, se encargue en funciones en este empleo al(a) funcionario(a) María Teresa de Guadalupe Muñoz Jaramillo, quien se desempeña en el cargo de carrera administrativa Profesional Universitario, Código 219, Grado 2, adscrito a la misma dependencia.

5. Revisados los requisitos legales establecidos en la Resolución S2024000174 del 26 de febrero de 2024, para el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica, código 115, grado 01, esto es: Título Profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento (NBC) en: Derecho y afines; Titulo de posgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos contemplados en la ley, más, 36 meses de experiencia profesional relacionada. La Oficina de Talento Humano constató que el(a) servidor(a) **MARÍA TERESA DE GUADALUPE MUÑOZ JARAMILLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43.610.005**, cumple con las exigencias establecidas para el empleo mencionado, al acreditar título profesional en Derecho como abogado, con título especialista en Derecho Público Área de Derecho Administrativo y los 36 meses de experiencia relacionada, según los soportes de su historia laboral.

6. Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario efectuar el encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando al(a) señor(a) **MARÍA TERESA DE GUADALUPE MUÑOZ JARAMILLO**, hasta la provisión definitiva del cargo vacante mencionado, sin superar los tres (03) meses, prorrogables por otro término igual, según lo dispuesto en el art. 24 de la ley 909 de 2004.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ENCARGAR** en funciones, incluidas las asignadas mediante actos administrativos, al(a) servidor(a) **MARÍA TERESA DE GUADALUPE MUÑOZ JARAMILLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.

Radicado: S 2026001066
Fecha: 27/10/2026
Tipo:
RESOLUCIONES

2026001066

43.610.005, quien se desempeña en titularidad como Profesional Universitario, código 219, grado 02, sin desvincularse de las del empleo que desempeña en propiedad y con efectos fiscales, como **Jefe de Oficina Asesora Jurídica**, **código 115**, **grado 01**. Sin sobrepasar los términos de ley. Lo anterior, según los considerandos anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al(a) servidor(a) **MARÍA TERESA DE GUADALUPE MUÑOZ JARAMILLO**, y remitir copia a su historia laboral.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
GERENTE
INDEPORTES ANTIOQUIA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Harold Alexander Leon Arias Abogado Contratista Oficina Talento Humano		27/10/2026
Aprobó	Consuelo Eugenia Vélez Tobón Jefe Oficina Talento Humano		27/10/2026
Revisó	Andrés Restrepo Giraldo Abogado Contratista Gerencia		27/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

CN-CER-2023-T0727 CO-SC5133-1